



ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE GESTIÓN DE DIETAS EN EL ENTORNO DE PROGRAMACIÓN DEL ITREM Y SU INTEROPERABILIDAD CON GICTUR.

1. INTRODUCCIÓN.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una Entidad Pública Empresarial, encargada de la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una Entidad Pública Empresarial creada por Ley (14 / 2012, de 27 de diciembre) y dependiente de la Consejería de Turismo y Cultura, que se ocupa de la **ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación** de las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.

Dentro del ITREM, le corresponde a la **Oficina Jurídico - Económica**, la gestión los recursos humanos de la empresa y la tramitación administrativa de gastos derivados de dietas, gestión de anticipos y tramitación administrativa de los expedientes derivados.

El proceso de gestión de dietas no se encuentra digitalizado, suponiendo una elevada inversión de tiempo por en la introducción y validación de datos en diversos soportes y sin encontrar interoperabilidad entre los actuales formularios (físicos y a través de la aplicación GICTUR). Se pretende por tanto el desarrollo de una aplicación en el entorno de la plataforma NEXO que permita a los usuarios autogestionar las dietas y su posterior validación por parte del departamento de Administración. Si bien algunos de estos formularios ya se encuentran programados en GICTUR, se pretende su reprogramación en el entorno de la plataforma NEXO, por facilidades de acceso y mejoras en la usabilidad por parte de los usuarios.

Es necesario la contratación externa de estos trabajos ya que no se dispone de recursos internos suficientes para hacer frente a la programación de esta nueva aplicación de gestión de personal por parte del ITREM.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la contratación, por parte del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, del servicio desarrollo de aplicación web de gestión de dietas en el entorno de la plataforma NEXO

2. FORMULARIOS A DESARROLLAR.

SOLICITUD DE ANTICIPO

Partiendo del formulario ya desarrollado en la plataforma de gestión internos GICTUR, realizado en Oracle Forms

- Esta pantalla mostrará todas las solicitudes de anticipo. Los usuarios administración verán las de cualquier usuario. El resto sólo verá las suyas o las que hayan dado de alta (en nombre de otro compañero).
- También se podrá filtrar para que se vean todas, las pendientes (no enviadas a Adm y no rechazadas), y las tramitadas (enviadas a firma o rechazadas). Por defecto, serán las pendientes.
- Posibilidad de exportar a excel los datos en pantalla
- Botón para ir a dar de alta una nueva solicitud
- Botón para editar una solicitud. Se mostrará en rojo y sólo permitirá la consulta de la solicitud si ha sido rechazada o envío a Firma. A excepción de los usuarios administrador, que siempre pueden editar
- Botón para mostrar el dossier (documentos) asociados a la solicitud
- La Fecha de Pago se obtendrá revisando si el doc enviado a firma, está firmado
- Las solicitudes enviadas a firma tendrán un fondo gris
- Las solicitudes rechazadas un fondo violeta
- Al hacer doble clic sobre el registro tendrá la misma función que el botón Editar
- El Botón Enviar a Pago generará un documento solicitud de anticipo, otro hoja de transferencia. Los unirá en un único pdf; guardará los 3 documentos en el dossier y lo mandará al portafirmas



- (CPP765) CARLOS PÉREZ PEREGRIN

Acción Editar Consulta Bloque Registro Campo Ventana Ayuda

[GERALDIET] - PRINCIPAL

Solicitud de Anticipo

Codigo: 10 Fecha Alta: 30/04/2024 SALIR

CARLOS PÉREZ PEREGRIN

Beneficiario: EGG387 > ESTHER GARCIA GARCIA

Nif Trabajador: 48327387M N Trabajador: 25

Area: PRO

Importe: 700,00

Motivo: Workshop Golf Málaga (IEC)

Imprimir Hoja de Anticipo

Fecha Envío a Administración: 30/04/2024
Fecha Envío a Portafirma: 30/04/2024

GUARD... ACEPTAR Y ENVIAR A ADMINISTRACIÓN

Motivo Rechazo: RECHAZAR

- Esta pantalla muestra en detalle la solicitud de anticipo (o en blanco si se va a dar de alta una nueva)
- Al crear una nueva solicitud, se rellenará automáticamente los campos de fecha de alta, usuario, beneficiario, nº trabajador, area y NIF
- El código e sun valor interno secuencial
- El botón Imprimir generará la hoja de anticipo (pero no la guarda en el dossier)
- ACEPTAR guardará la fecha
- ENVIAR, guarda la fecha de envío a Adm y manda correo a los interesados
- RECHAZAR, manda un correo al usuario que dio de alta la solicitud (y al beneficiario). El motivo de rechazo será obligatorio.

LIQUIDACIÓN DE DIETAS

No se dispone de desarrollos previos de este formulario, si bien tiene similitudes con el anterior.



FACTURAS APORTADAS				
Fecha	Número Prv.	NIF Prov.	Nombre del proveedor	Importe
fecha fact.	Consulta	Consulta	Consulta Nombre del proveedor	total fact.
Explicación:				
Esto será como una sub-Base de Datos que tendrá tantos registros como indique el trabajador /funcionario				
TOTAL FACTURAS APORTADAS:				0,00

SEXTA PARTE:

Anticipos aplicados a la liquidación por desplazamiento: (que pueda haber más de uno)

FACTURAS APORTADAS				
+		Para busque y señale en "Solicitud de anticipo" que estén tramitado y no consumidos (NUEVA INTERRELACIÓ		
Cod. Anticipo	Fecha Alta	Nombre	Importe anticipo	
autom.	autom.	autom. (el seleccionado)	autom.	Total Anticipo: autom.

SEPTIMA PARTE:

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN POR DESPLAZAMIENTO

RESULTADO:	Anticipos:	Manutención:	Km.:	Manut./Km.	Gtos. Menore:	Facturas.	Resultado:
	500,00	25,00	10,00	35,00	10,00	15,00	440,00

Nota: LO QUE SOLO VERÁ EL TRABAJADOR / FUNCIONARIO

Imprimir hoja de dietas

GUARDAR

(para continuar posteriormente)

ACEPTAR Y ENVIAR A ADMINISTRACIÓN

Fecha envío a Adm.: automático

Fecha aprobacón Liquidación: automático

Motivo del RECHAZO: texto procedente del "Motivo:"

Nota: LO QUE VERÁ adicionalmente EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

RECHAZAR Motivo: texto obligatorio

APROBAR

APROBADO

SALIR

- Los valores de manutención son los fijados por la norma fiscal, solo un usuario especial podrá autorizar su exceso
- Los Gastos de locomoción de 0,26 €/km se cogerán de una tabla de parámetros. Para que administración pueda cambiarlo fácilmente cuando sea el caso. Pero para cada registro se guardará el que fuese en su momento (Es decir, no tiene efecto retroactivo)
- Las Facturas tomarán el nº, nif y nombre del proveedor de la tabla de proveedores ya existente
- La Sexta parte podrá seleccionar de las solicitudes de anticipo (módulo anterior) asociados a al usuario al que se le está dando de alta la liquidación. Puede haber más de una. En cuanto se seleccione una para esta liquidación, se marcará como consumida. Esto se mostrará en el módulo anterior y hará que esa solicitud de anticipo no vuelva a salir como posible a asociar a nuevas liquidaciones de gasto
- Si es rechazada, volverá al estado anterior de haber sido enviada a Administración para que pueda ser corregida y vuelta a enviar
- Al Aprobar, si el resultado es positivo:
 - Se envía correo al trabajador indicando que debe realizar transferencia a favor del ITREM por el importe resultante. Se indicarán los datos de la transferencia

- Al Aprobar, si el resultado es negativo:
 - Se remite al portafirmas una hoja de transferencia a favor del trabajador similar a la Hoja de Solicitud de Anticipos
- Se genera un PDF de la Hoja de Liquidación, sumatorio de todos los PDFs incluidos que sirve de base para:

1) Si el personal es LABORAL:

A- APUNTE o ALTA EN GICTUR

A.1	Manut./Km.	Cuenta Gto.	655,1,022	Cta. Prov.
460,0,001	IVA no base			
A.2	Gtos. Menores:	Cuenta Gto.	655,1,025	Cta. Prov.
460,0,001	IVA no base			

Si no hay saldo no genera apunte en Gictur

2) Si el personal es FUNCIONARIO:

B- APUNTE o ALTA EN GICTUR

B.1	Manut./Km.	Cuenta Gto.	655,1,032	Cta. Prov.
460,0,011	IVA no base			
B.2	Gtos. Menores:	Cuenta Gto.	655,1,055	Cta. Prov.
460,0,011	IVA no base			

Si no hay saldo no genera apunte en Gictur

- Las Facturas aportadas (quinta parte) se darán de alta automáticamente en GER.FACTURAS (con IVA a 0, al área del trabajador. Y si no está el proveedor dado de alta irá al de proveedores varios (4008000)
- Al igual que en las Solicitudes de anticipo, los documentos generados quedarán en el dossier de Liquidaciones

El entono Nexa ya dispone de una estructura de perfiles y roles de acceso, por lo que los formulario se desarrollaran atendiendo a la estructura funcional ya disponible.

3. REQUISITOS TÉCNICOS.

3.1. Entorno tecnológico de desarrollo de los trabajos.

En el ITREM disponemos de una arquitectura central “triada” de entornos de tres capas dotada de tolerancia a fallos, balanceo de carga y las medidas de seguridad propias de estos entornos (doble anillo de cortafuegos, comunicaciones cifradas y seguridad empotrada en base de datos Oracle 10G) que ofrece servicio Intra-extranet e Internet.

Esta plataforma es nuclear en el modelo de provisión de servicios de información y utilizamos como sistemas operativos Windows Server, Linux Red Hat, puesto Windows y cliente ligero.

Utilizamos como base de datos Oracle.

Desde el punto de vista de desarrollo de soluciones TIC: Hay establecida una metodología de desarrollo formalizada, implantada y asumida por los equipos desarrollo. La plataforma de desarrollo de aplicaciones es de tres capas y utilizamos J2EE basada en Developer y Java sobre un Framework propio, que está orientado a SOA, XML e interfaz WEB principalmente. Los desarrollos están consolidados e integran las necesidades en un mismo modelo de aplicación Web, así, todas las aplicaciones tienen funcionalidades comunes como registro automático de documentos, generador de documentos, dossier documental, tratamiento unificado de terceros, integración vía SOA con aplicaciones corporativas, notificación por SMS/email.

3.2. Frameworks, utilidades y librerías

JSF 2.0 o superior, para el diseño de aplicaciones web siguiendo el patrón Modelo Vista Controlador (MVC). La implementación de JSF deberá ser preferiblemente la de Oracle Mojarra. En caso necesario y justificable, se podrá utilizar la librería de componentes Primefaces.

- JPA 2.0 o superior, para la abstracción del sistema de base de datos. En cuanto a la librería de implementación de dicho framework deberá ser la de Hibernate. La conexión final a la base de datos se realizará por medio de un driver JDBC.
- AXIS 2.0, para la arquitectura de servicios web, en caso de ser necesarios.
- JAX-B, XML-Beans, para el manejo de XML y generación de clientes de servicios web
- - XHTML o HTML 5, Javascript y CSS para el diseño de la interfaz web. Como apoyo al desarrollo en
- Javascript podrá utilizarse la librería JQuery.

Los puntos anteriores no deben interpretarse como requisitos exhaustivos de la aplicación y podrá aceptarse el uso de otras plataformas complementarias o alternativas del ecosistema Java, siempre que sean de libre uso (open source).

3.3. Servidor de aplicaciones

La aplicación desarrollada deberá ser compatible con el servidor de aplicaciones Tomcat 7. La aplicación deberá ser independiente del sistema operativo sobre el que esté instalado dicho servidor, pero, sin perjuicio de lo anterior, el sistema operativo de referencia para la instalación del servidor será Red Hat Linux.

En caso de requerirse un servidor alternativo para el despliegue de la aplicación propuesta (JBoss, Glassfish, o similares), deberá justificarse convenientemente.



3.4. Diseño en capas e independencia de base de datos

El modelo de datos deberá realizarse manteniendo la premisa de ser independiente del sistema de base de datos subyacente, para lo que se utilizará el framework JPA. No obstante, el sistema de base de datos de referencia será Oracle y será sobre dicho sistema sobre el cual se evaluará el correcto funcionamiento del programa una vez finalizado.

El diseño debe realizarse siguiendo el patrón de desarrollo Modelo Vista Controlador (MVC). La capa del modelo deberá estar formada por las entidades (“Beans”) JPA, objetos de acceso a datos (“DAO”) y otras clases de manejo del modelo. Sobre la capa del modelo se integrarán las clases y vistas propias de JSF, completándose así el conjunto de capas de MVC.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL ASIGNADO.

La composición mínima del equipo de trabajo será:

- 1 Analistas / programador.

4.1. Conocimientos mínimos requeridos.

Será necesario que se acrediten como mínimo los siguientes requisitos del equipo de trabajo, junto con la oferta presentada.

Analista Programador (AP)

- Titulaciones y conocimientos previos. Grado superior, titulación académica en ingeniería técnica informática o ingeniería informática.
- Poseer los conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan, siendo estos conocimientos mínimos necesarios los siguientes:
- Java: J2SE, J2EE, JPA, Hibernate, JSF, Primefaces, Primefaces Extensions, Omnifaces, Richfaces, Swing, Prettyfaces, UrlRewriteFilter.
- Oracle: Oracle Forms, PL\SQL, Oracle Text, SQL tuning

4.2. EXPERIENCIA PREVIA MÍNIMA PARA LA CAPACITACIÓN EN EL PUESTO.

- Un mínimo de 2 años desarrollando tareas de Analista Programador en entorno Java y en Oracle Forms.

4.3. TAREAS/RESPONSABILIDADES

- Realizar el diseño funcional y técnico del sistema o de módulos en sistemas complejos.
- Revisar el diseño detallado de módulos comprobando que los programas se adecuan a los requisitos.



- Llevar a cabo la programación de las tareas.
- Analizar las incidencias.
- Definir, planificar y realizar las pruebas del sistema y la integración en el entorno de desarrollo y producción.
- Obtener la información del director técnico del ITREM, en colaboración con su superior para la realización de módulos del sistema.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se deberá **acreditar los requisitos mínimos** requeridos en esta solicitud de presupuesto, el criterio de adjudicación será relación **CALIDAD / PRECIO** de la oferta presentada.

6. DATOS DE CONTACTO.

Belén Hidalgo Ferrer
968357717
Área de Innovación.
ITREM

16/05/2024 13:11:13

HIDALGO FERRER, BELEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e12800-1375-49b-406-005056913467